

BASES DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS EN ACCIÓN CLIMÁTICA.

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El programa de acompañamiento técnico para la formulación de iniciativas en acción climática, tiene como propósito fortalecer las capacidades técnicas de actores clave para el diseño, prototipado, validación y formulación de iniciativas de acción climática en el ámbito territorial, integrando enfoques de mitigación, adaptación y economía circular.

Se contempla la selección de **60 participantes completamente becados**, provenientes del sector público, privado, academia y sociedad civil, con una meta de certificación de al menos 50 participantes.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a 60 participantes que cuenten con experiencia, interés y potencial para desarrollar iniciativas de acción climática, con foco en la gestión de residuos sólidos, que generen impacto territorial, resguardando la diversidad sectorial y la pertinencia regional.

3. PERFIL DE LAS Y LOS POSTULANTES

3.1 Sector Público

- Experiencia laboral comprobable en políticas públicas (excluyente).
- Participación en ministerios, seremis, gobiernos regionales o municipios.
- Carta de respaldo de jefatura.
- Interés y conocimientos en problemáticas locales o regionales de cambio climático, en ámbitos como planificación territorial, desarrollo sustentable, economía circular, vulnerabilidad social, innovación, educación ambiental, movilidad, gestión de riesgos, conservación y sectores clave como biodiversidad, agua, ciudades, energía, transporte, residuos, entre otros.
- Deseable experiencia en proyectos climáticos y medioambientales.
- Deseable tener funciones actuales directamente vinculadas a cambio climático o medio ambiente.

3.2 Sector Privado y Academia

- Pertenecer a universidades, centros de formación, centros de investigación, gremios, empresas o ser emprendedores.

- Conocimiento e interés en problemáticas locales o regionales de cambio climático, en áreas como planificación, desarrollo sustentable, economía circular, vulnerabilidad social, innovación, educación ambiental, movilidad, gestión de riesgos, conservación y sectores como biodiversidad, agua, energía, transporte, residuos, entre otros.
- Se considerará una ventaja tener funciones actuales directamente vinculadas al cambio climático a nivel regional o comunal.

Observación:

En caso de una SpA de socios:

- Postula una persona natural (aunque represente a la empresa).
- Esa persona es quien participa en el programa.
- La empresa puede mencionarse como respaldo o contexto (sector privado).

3.3 Sociedad Civil

- Participación en organizaciones formalmente constituidas.
- Conocimiento e interés en problemáticas locales o regionales de cambio climático, en ámbitos como planificación, vivienda, salud, desarrollo sustentable, economía circular, vulnerabilidad social, innovación, educación ambiental, gestión de riesgos, infraestructura, energía, recursos hídricos, movilidad y conservación, entre otros.
- Se considerará una ventaja tener funciones actuales directamente vinculadas al cambio climático a nivel regional o comunal en el sector privado o en la academia

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar los siguientes antecedentes, en el formulario de inscripción o en la etapa posterior, cuando sean contactadas para complementar su postulación:

- **Formulario de postulación completo.**
- **Propuesta preliminar de iniciativa en acción climática**, la cual deberá enmarcarse en el ámbito de la gestión de residuos, incluyendo temáticas como reciclaje, compostaje, reducción, reutilización, valorización de residuos, etc. **y deberá incluir su vinculación con los *critérios de evaluación* que se presentan en la tabla de la sección 5.**
- **Carta de respaldo institucional**, cuando corresponda.
- **Documentación que acredite experiencia**, según los antecedentes solicitados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE INICIATIVAS

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Alineación con metas climáticas	Concordancia con instrumentos como PARCC, PACCC, Planes de Mitigación y Adaptación, ECLP, NDC u otros.	0, 25, 50, 100	25%
Innovación climática	Nivel de innovación orientado a mitigación/adaptación	0, 50, 100	30%
Pertinencia local	Vinculación con necesidades territoriales	0 o 100	25%
Impacto climático	Contribución a nivel comunal o regional	0, 25, 50, 100	15%
Enfoque de género	Liderazgo femenino en la iniciativa	0 o 100	5%

Puntaje máximo total: 100 puntos

5.1 Evaluación de Iniciativas

a) Alineación con metas climáticas (25%)

Evalúa la coherencia de la iniciativa con instrumentos de planificación climática vigentes a nivel nacional, regional o comunal, tales como la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y la Ley Marco de Cambio Climático y sus Instrumentos de Gestión de Cambio Climático; Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP); las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC); los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático; los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).

Puntaje máximo (100 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Identifique explícitamente al menos un instrumento climático vigente.
- Indique una meta específica de dicho instrumento.
- Describa de qué manera la iniciativa contribuye directamente a esa meta.

Puntajes intermedios (50 o 25 puntos): Se asignarán cuando la alineación sea parcial, general o implícita, sin indicadores claros o sin identificación precisa de instrumentos.

Puntaje mínimo (0 puntos):

Cuando no exista referencia al cambio climático ni a instrumentos asociados.

Verificadores:

- Sección completa en formulario de postulación.
- Referencia explícita a instrumento (nombre y año).
- Indicador cuantificable declarado.

b) Innovación climática (30%)

Evalúa el grado de novedad o mejora sustantiva de la iniciativa en relación con el cambio climático.

Puntaje máximo (100 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Describa claramente la innovación propuesta.
- Vincule directamente dicha innovación con la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Explique mejoras respecto a soluciones existentes.

Puntaje alto (50 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Presente elementos de innovación, pero de manera parcial o incremental, y se vincule con el cambio climático.
- O bien, describa una innovación clara, pero con débil vinculación directa al cambio climático.

Puntaje bajo (25 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Presente una propuesta basada principalmente en la integración o adaptación de soluciones existentes.
- O bien, la innovación sea incipiente, poco clara o dependa de desarrollo posterior durante el programa.
- Aunque pueda existir vinculación con el cambio climático, esta no se traduce aún en una solución innovadora concreta.

Puntaje mínimo (0 puntos):

Se asignará cuando la iniciativa no presente elementos de innovación.

Verificadores:

- Descripción detallada en formulario.
- Comparación respecto a prácticas actuales.
- Declaración de escalabilidad o replicabilidad.

c) Pertinencia local de la iniciativa (25%)

Evalúa la capacidad de la iniciativa para responder a problemáticas específicas del territorio.

Puntaje máximo (100 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Identifique claramente el territorio (comuna y/o región).
- Describa una problemática local específica.
- Identifique actores locales relevantes.

Puntaje mínimo (0 puntos):

Cuando la iniciativa no esté contextualizada territorialmente.

Verificadores:

- Descripción territorial en formulario.
- Datos o antecedentes del problema.
- Identificación de actores locales.

d) Impacto climático regional/comunal de la iniciativa (15%)

Evalúa el nivel de contribución de la iniciativa en términos de resultados climáticos a escala comunal o regional.

Puntaje máximo (100 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Defina resultados concretos, claros y medibles.
- Incluya indicadores cuantificables de impacto climático.
- Identifique beneficiarios directos de la iniciativa.
- Se evidencia un impacto significativo a escala comunal o regional.

Puntaje alto (50 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Defina resultados, pero de manera general o parcialmente medible.
- Incluya indicadores poco precisos o incompletos.
- Presenta un impacto acotado o con alcance limitado.

Puntaje bajo (25 puntos):

Se asignará cuando la postulación:

- Describa resultados de forma vaga o poco clara.

- No incluya indicadores cuantificables, o estos sean débiles.
- No logre demostrar claramente su contribución al impacto climático.

Puntaje mínimo (0 puntos):

Se asignará cuando la iniciativa:

- No define resultados ni impacto climático.

Verificadores:

- Resultados e indicadores declarados en el formulario.
- Identificación de beneficiarios.
- Descripción del alcance territorial de la iniciativa.

e) Enfoque de género de la iniciativa (5%)

Evalúa la incorporación del enfoque de género en el liderazgo de la iniciativa.

Puntaje máximo (100 puntos):

Cuando la iniciativa sea liderada por una mujer.

Puntaje mínimo (0 puntos):

Cuando no se cumpla esta condición.

Verificadores:

- Identificación de la persona responsable de la iniciativa.
- Declaración simple o copia de cédula de identidad de quien lidera la iniciativa.

f) Admisibilidad de las postulaciones

Serán declaradas admisibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Completar correctamente el formulario de postulación

- Presentar el formulario de inscripción completo.
- Describir en el formulario la iniciativa en acción climática, en el ámbito de la gestión de residuos, **con el mayor nivel de detalle posible, incluyendo su vinculación con los objetivos del programa y su coherencia con los criterios de evaluación.** Para ello, se deberá considerar lo indicado en la tabla de la sección N°5, donde se especifica la alineación esperada de la iniciativa con dichos criterios, tales como **alineación climática, innovación, pertinencia local, impacto y enfoque de género.**

2. Entrega de antecedentes complementarios

- Responder oportunamente a los contactos realizados por el equipo organizador, a través de correo electrónico u otros medios indicados, posterior a la recepción de la postulación.
- Presentar la documentación de respaldo requerida, tales como experiencia, cartas de apoyo (cuando corresponda) u otros antecedentes necesarios para complementar la postulación.

Nota aclaratoria: El contacto con los/las postulantes para solicitar mayor información, posterior a la postulación, **NO se realizará de inmediato.**

3. Cumplimiento de perfil

- Ajustarse al perfil definido para alguno de los sectores considerados: sector público, sector privado/académico o sociedad civil.

g) Causales de inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles, y por tanto no avanzarán a la etapa de evaluación técnica, aquellas postulaciones que:

- No presenten el formulario de postulación completo.
- No describan adecuadamente la propuesta de iniciativa o no respondan a lo solicitado en el formulario.
- Presenten iniciativas que no se vinculen con el ámbito de la acción climática, en particular con la gestión de residuos.
- No respondan al contacto realizado por el equipo organizador para la entrega de información adicional (certificados que acrediten experiencia en la temática u otros antecedentes), o documentación de respaldo dentro de los plazos establecidos.
- No cumplan con el perfil de postulante definido en las presentes bases.
- Presenten información falsa, inconsistente o incompleta.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Además de la evaluación de la iniciativa, se considerarán:

6.1 Criterios Generales

- Experiencia en temáticas relacionadas.
- Vinculación territorial.
- Capacidad de implementar o escalar iniciativas.
- Compromiso con el programa (disponibilidad horaria).

6.2 Criterios de Priorización

- Participantes con funciones actuales en cambio climático y medio ambiente

- Experiencia previa en proyectos climáticos y medio ambiente
- Equilibrio territorial y sectorial.
- Equidad de género.

7. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS (DESEMPATE Y PRIORIZACIÓN)

7.1 Experiencia en cambio climático y medio ambiente

- **10 puntos:**
Participación directa en proyectos climáticos y de medio ambiente.
Verificador: CV + certificado o carta.
- **5 puntos:**
Experiencia indirecta.
Verificador: CV.
- **0 puntos:**
Sin experiencia.

7.2 Vinculación territorial

- **10 puntos:**
Trabaja actualmente en el territorio.
Verificador: contrato, certificado o carta institucional.
- **5 puntos:**
Vinculación parcial.
Verificador: declaración simple.
- **0 puntos:**
Sin vínculo.

7.3 Capacidad de implementación

- **10 puntos:**
Cuenta con respaldo institucional formal.
Verificador: carta firmada por el respaldo.
- **5 puntos:**
Factibilidad media.
Verificador: declaración simple.
- **0 puntos:**
Sin respaldo o con un respaldo distinto a lo mencionado anteriormente.

Nota aclaratoria: Los criterios extra son solo para desempate entre los postulantes.

8. REGLAS CLAVE DE EVALUACIÓN

- Todo puntaje debe estar **respaldado por evidencia verificable.**

- Si el postulante **no presenta el verificador** → **puntaje = 0 automático**.
- No se permite interpretación subjetiva sin respaldo documental.
- Evaluación por **mínimo 2 evaluadores independientes**.
- Se recomienda dejar **comentario obligatorio por criterio**.

9. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS

- Total: **60 participantes**
- Máximo 20%: Ministerio del Medio Ambiente
- Distribución equilibrada entre:
 - Sector público
 - Sector privado/academia
 - Sociedad civil

10. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará en tres etapas:

- **Etapas 1: Admisibilidad**
En esta etapa se realizará la revisión de los requisitos formales de postulación. Las personas interesadas deberán completar el formulario disponible en el enlace de postulación, describiendo su iniciativa con el mayor nivel de detalle posible.

Una vez recepcionados los antecedentes de la postulación, el equipo organizador se pondrá en contacto con las y los postulantes, a través de los medios indicados en el formulario, con el fin de solicitar información adicional o complementar antecedentes en caso de ser necesario.
- **Etapas 2: Evaluación Técnica**
Las postulaciones admisibles serán evaluadas técnicamente en base a una pauta de criterios previamente definidos, lo que permitirá asignar un puntaje a cada iniciativa.
- **Etapas 3: Comité de Selección**
Finalmente, un comité de selección revisará el ranking de postulaciones en función de los puntajes obtenidos. Asimismo, podrá realizar ajustes considerando criterios de equilibrio territorial, sectorial y de género, con el fin de conformar la selección final de participantes.

11. CALENDARIO

Etapa	Fecha
Convocatoria	15 de abril – 02 de mayo
Selección	04 mayo – 12 mayo

Publicación lista de becados	13 de mayo
Confirmación de becas	14 y 15 de mayo
Inicio del programa	20 mayo (modalidad online)
Cierre	29 agosto

12. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Duración: mínimo **50 horas académicas**
- Modalidad mixta:
 - ≥ 50% sesiones sincrónicas
 - 4 sesiones presenciales
- Enfoque práctico:
 - Prototipado
 - Validación territorial
 - Formulación técnico-financiera

Nota aclaratoria:

El programa contempla exclusivamente acompañamiento técnico. **No incluye la ejecución de iniciativas, construcción de prototipos ni validación en terreno por parte del equipo organizador**, siendo estas responsabilidades de las y los participantes.

13. RESULTADOS ESPERADOS

Las y los participantes deberán:

- Formular una iniciativa de acción climática en gestión de residuos sólidos.
- Validar técnicamente su propuesta.
- Desarrollar ficha técnico-financiera.
- Identificar fuentes de financiamiento.

14. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

- Asistencia mínima: Se exige **mínimo 60% de asistencia**.
- Participación activa en el programa.
- Entrega de productos del programa.

15. COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de las postulaciones será llevado a cabo por un **Comité de Selección**, el cual estará conformado por un equipo de al menos **tres (3) profesionales**, asegurando pertinencia técnica, objetividad y multidisciplinariedad en la evaluación.

El Comité deberá estar integrado, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- **Un/a Ingeniero/a Ambiental**, con experiencia comprobable en gestión de residuos sólidos y conocimiento en políticas públicas o instrumentos de planificación ambiental.
- **Un/a profesional con experiencia en innovación**, con conocimientos en desarrollo, evaluación o escalamiento de soluciones innovadoras, idealmente vinculadas a sostenibilidad o cambio climático.
- **Un/a profesional del área de formulación y evaluación de proyectos**, con experiencia en diseño, análisis técnico-financiero y gestión de iniciativas de inversión pública o privada.

El Comité de Selección tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar las postulaciones conforme a los criterios y rúbricas establecidos en las presentes bases.
- Verificar la existencia y validez de los antecedentes y documentos de respaldo presentados por las y los postulantes.
- Asignar puntajes de manera independiente y fundamentada.
- Participar en la instancia de deliberación para la conformación del ranking final.
- Aplicar criterios de priorización en caso de empate, resguardando el equilibrio territorial, sectorial y de género.
- Elaborar un acta final que respalde el proceso de selección, asegurando su trazabilidad y eventual auditoría.

Las decisiones del Comité serán fundadas, registradas y resguardadas como parte del proceso formal de selección.